DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.670.398, titular del cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7273, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD, en la plaza de empleo SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD, Código 097, Grado 04, NUC. Planta 2349, ID Planta 0794, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, ambos de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.153.648, estará disfrutando de nueve (9) días de vacaciones pendientes, o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.670.398, titular del cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7273, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD, en la plaza de empleo SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD, Código 097, Grado 04, NUC. Planta 2349, ID Planta 0794, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL



HOJ	ΑN	0
-----	----	---

2

DECRETO NÚMERO ______

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

SECRETARIO, ambos de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.153.648, estará disfrutando de nueve (9) días de vacaciones pendientes, o hasta que se reintegre al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL/BAVIRIA/CORREA/ GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara G. Profesional Universitario Betancur
Profesional Especializado

Revisó y aprobó: Clara Isabel Zapata Luján. Directora Operativa de la Secretaria da para Humano y Desarrollo Organizacional: Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Los arriba firmantes declaranos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

acco ausa